



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL EN ACUICULTURA, CON EXPERIENCIA EN TRABAJO CON COMUNIDADES, PARA EL PROYECTO DE COFINANCIACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCIÓN NUMERO 661 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2022, DENOMINADO: "ESTABLECER UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."

ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones "(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: "(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural **aprobó** el proyecto productivo "ESTABLECER UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.", con fecha 28 de octubre de 2022, el proyecto entro a la Dirección de calificación y Financiamiento de la VIP, para su correspondiente evaluación y calificación. Con Base en el procedimiento PIDAR-ejecución directa, esta Dirección emitió el concepto de Evaluación del PIDAR indicando que es viable, soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución **661** del 28 de octubre de 2022, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que finalmente, beneficiaría a (255) pequeños productores pertenecientes a **LA ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE"**, del municipio de San Pelayo.

GENERALIDADES

1.1. Publicación

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia

ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE"

Dirección: Cra. 5 18-15 Barrio la Encañada – San Pelayo

Teléfono: 3126603804

E-mail: asoculpespesanpelayo@gmail.com



y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 3, en las carteleras de las Alcaldías de los municipios de San Pelayo – Córdoba y en la alcaldía de la sede de la unidad Técnica Territorial Numero 3, por un término máximo de cinco (5) días hábiles.

Vencido el termino de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral.

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona natural o jurídica que se encuentre interesada en presentar oferta para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) arriba indicado. Este Comité decidirá acerca de la mejor oferta u hoja de vida, para su posterior aceptación o no por parte de la Organización Beneficiaria y la eventual contratación de los servicios que se describen a continuación.

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co.

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- La cartelera de ASOCIACIÓN ASOCULPESPE

Por un término de cinco días (5) días hábiles.

Elección de propuesta

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y se elegirá la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.
4. Presente los mejores servicios de valor agregado relacionados con la calidad y/o el precio del servicio.

Requisitos para la validez de la oferta

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del oferente.
2. NIT o cédula de ciudadanía.



3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico.
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor unitario.
9. Valor total.
10. Valor agregado - servicios adicionales si a ello hay lugar
11. Propuesta económica - en el caso de prestación de servicios se tendrán en cuenta los honorarios descritos en el presupuesto oficial de la convocatoria)
12. Lugar en el que se prestarán los servicios

El proveedor puede presentar una carta indicando: políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal y cualquier otro aspecto que permita al CTGL identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión se reflejará en el acta de reunión del comité respectivo.

Se aclara que, el costo de seguros o pólizas debe venir incluido dentro de la propuesta de los servicios a adquirir, ya que no pueden realizarse pagos relacionados con este rubro.

Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

Único Proponente. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

Subsanaciones

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR

2.1. OBJETO PARA CONTRATAR: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL EN ACUICULTURA, CON EXPERIENCIA EN TRABAJO CON COMUNIDADES para



determinar las acciones correspondientes a realizar acompañamiento en temas de Manejo en producción piscícola, asistencia técnica en producción y manejo de cultivos piscícolas.

1.1. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Prestar sus servicios profesionales como **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL EN ACUICULTURA, CON EXPERIENCIA EN TRABAJO CON COMUNIDADES**, del proyecto "ESTABLECER UNA UNIDAD PRODUCTIVA PISCÍCOLA DE TILAPIA ROJA PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCADO DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO (ASOCULPESPE) EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.", quien estará encargado a realizar acompañamiento de los asociados de temas de Manejo administrativo de la asociación, manejo contable de la producción, bienestar y promoción de la comunidad y convivencia y resolución de conflictos.

1.2. ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS:

- a. El profesional acuicola con experiencia en acuicultura y trabajo con comunidades, con estará encargado (a) de brindar realizar acompañamiento de los asociados de temas de manejo de cultivos de peces y todo lo que involucra su mantenimiento.
- b. Capacitar a los beneficiarios en de Manejo de tanques de geo membrana y piscinas para peces.
- c. Capacitar en manejo de la producción
- d. Realizará el seguimiento mensual al desarrollo de las actividades del Proyecto.
- e. Prestación del servicio de capacitaciones en bienestar y promoción de la comunidad y convivencia y resolución de conflictos; para el fortalecimiento de la base organizacional de los beneficiarios
- f. Desarrollo de capacitaciones y talleres a los 255 beneficiarios del proyecto en temas agropecuarios que sirvan para mejorar la calidad y producción piscícola.
- g. Organizar y consolidar todos los informes mensuales, de capacitaciones, talleres, de fortalecimiento asociativo y productivo a los 255 beneficiarios.
- h. Vigilar el buen estado de los estanques, calidad de agua y de alimento.
- i. Promover las buenas prácticas de manejo ambiental
- j. Propiciar espacios de comunicación e intercambio de conocimiento con los asociados.
- k. Informar a tiempo de cualquier situación que observe en el desarrollo del PIDAR y que pueda poner en riesgo su normal desarrollo.

1.3. FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR

Con la supervisión del delegado de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y ASOCULPESPE; el **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) PROFESIONAL EN ACUICULTURA, CON EXPERIENCIA EN TRABAJO CON COMUNIDADES**, se encargará del acompañamiento mediante la prestación de asesoría técnica en el área pesquera.

Duración Contrato:	Ocho (8) meses
Vacantes:	Uno (1)
Tipo de contrato:	Contrato Prestación de servicios
Honorarios mensuales	\$4.000.000



Valor Total Mensual	\$ 4.000.000
---------------------	--------------

FICHA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN CONTRATAR:

A continuación, se presenta la ficha técnica de cada uno de los bienes o servicios a contratar:

PERFIL PROFESIONAL	PROFESIONAL EN ACUICULTURA	
DURACION DEL CONTRATO	8 MESES	
CANTIDAD	1	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	SAN PELAYO	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
HONORARIOS:	\$4.000.000	
VALOR DEL CONTRATO:	\$32.000.000	
EXPERIENCIA	Requisitos Mínimos	Requisitos Específicos
	PROFESIONAL EN ACUICULTURA	EXPERIENCIA EN TRABAJO CON COMUNIDADES,
CONTRATANTE	ASOCULPESPE	
SUPERVISOR	ASOCULPESPE	

REQUISITOS MÍNIMOS: Título Profesional **EN ACUICULTURA** con experiencia certificada de tres (3) años.

2. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:

- Experiencia certificada de tres (3) años en formación profesional en acuicultura, con experiencia en desarrollo empresarial y trabajo con gremios asociativos y comunidades.
- Excelente manejo de computador y de las herramientas de office e internet.

3. HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Excelentes habilidades en materia de comunicación, redacción y trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios y multiculturales.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios de la organización ASOCULPESPE.
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quien interactúa.

4. COMPETENCIAS FUNDAMENTALES:

Son las habilidades, atributos y comportamientos considerados importantes para todo el personal, independiente de sus funciones.



- Profesionalismo
- Transparencia
- Eficiencia
- Eficacia
- Trabajo en equipo

5. HABILIDADES GENERALES:

- Compromiso con las iniciativas de aprendizaje continuo y la voluntad de aprender nuevas habilidades
- Disponibilidad para trabajar en horarios flexibles
- Estricta confidencialidad.
- Liderazgo
- Disposición para la construcción de confianza
- Capacidad de toma de decisiones
- Manejo con comunidades rurales

6. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA:

La ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO ASOCULPESPE, organización Beneficiaria del Proyecto financiado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán las siguientes:

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

6.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia, dentro del plazo establecido.
2. Responder por todos los daños y defectos en el desarrollo del contrato, cuando éstos le sean imputables a él y se deriven de la mala ejecución, negligencia, culpa, impericia, omisión, etc.
3. No utilizar las marcas o logotipos de ADR, ni de ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO ASOCULPESPE, salvo cuando haya sido otorgado consentimiento previo, expreso y escrito por parte de estas.
4. Entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato según sus características, condiciones y en los lugares pactados.
5. Informar de inmediato a ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO ASOCULPESPE, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
6. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato. En caso de prórroga o modificación del presente contrato, que implique modificación de la vigencia, los amparos, o la cuantía de la póliza, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o



- modificación solo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por CORPAGOLFO.
7. Cumplir en forma oportuna y eficiente el objeto y las actividades acordadas.
 8. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato, garantizando conocimiento de la región en que desarrollará sus actividades profesionales.
 9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le formule, relacionadas con el objeto de este contrato.
 10. Realizar una programación general de las actividades que desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y un cronograma mensual de actividades a desarrollar en el mes siguiente de ejecución del contrato y presentarlo al Coordinador del Proyecto.
 11. Elaborar un Informe Técnico mensual para la revisión y seguimiento por parte del Coordinador del Proyecto y del Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR.
 12. Elaborar y entregar un informe que describa las conclusiones profesionales y las recomendaciones que estime permitentes para dar continuidad al proyecto.
 13. Suministrar, por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
 14. Asistir a reuniones, en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE, con el fin de informar y ajustar la ejecución del contrato.
 15. Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales, en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
 16. Responder ante EL CONTRATANTE por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus colaboradores, contratistas o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
 17. En caso de incidentes o anomalías presentadas en desarrollo de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, que puedan incidir gravemente en la ejecución del mismo, informar inmediatamente al CONTRATANTE a fin de implementar medidas correctivas.
 18. Remitir por escrito al CONTRATANTE toda duda, comentario o conflicto surgido con ocasión del presente contrato.
 19. Garantizar la mejor calidad respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en este contrato. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE. En caso de no recibirlos a entera satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables con los que no esté conforme; caso en el cual EL CONTRATISTA asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero. EL CONTRATISTA autoriza desde ya al CONTRATANTE para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle.
 20. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE.
 21. Abstenerse de divulgar, publicar, entregar o suministrar a terceros, total o parcialmente, información que haya adquirido durante la ejecución del presente contrato, sin que medie consentimiento escrito por parte del CONTRATANTE.



22. Garantizar procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información adquirida durante la ejecución del presente contrato.
23. Manejar de manera confidencial todo tipo de información a que tenga acceso y que haya sido presentada o entregada durante la ejecución del presente contrato y toda aquella que se derive de ésta.
24. Adoptar, con la debida diligencia, aquellas medidas que sean necesarias a fin de evitar fuga de información por medios electrónicos y tecnológicos, cumpliendo siempre con lo establecido en las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las adicionen, modifiquen, reglamente o complementen.
25. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

7.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA EL PROFESIONAL ACUICOLA

1. Bajo la supervisión del representante legal de **ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO ASOCULPESPE** y en colaboración con los miembros del equipo de trabajo, tendrá bajo su responsabilidad la elaboración y ejecución de Talleres, capacitaciones y Planes de Manejo a estanques, y cronogramas de actividades y velar por el logro de resultados esperados en el proyecto
2. Realizar acompañamientos en campo para el punto de producción .
3. Llevar un registro detallado de la fecha de siembra de los animales, así como también los ciclos de tratamientos profilácticos para el mantenimiento de la sanidad acuícola
4. Prestar acompañamiento técnico a las organizaciones y grupos de pescadores artesanales en aspectos Socio empresarial de producción de pescado y capacitaciones y Planes de Manejo acuícola, según la estrategia y las metodologías establecidas.
5. Presentar los informes que cumplan con los parámetros mínimos exigidos por ADR y **ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO ASOCULPESPE**.
6. Realizar acciones técnicas, operativas y logísticas del proyecto.
7. Desarrollar taller de capacitación sobre la Cultura de la legalidad, Sentido de pertenencia, comunicación asertiva y liderazgo.
8. Desarrollar taller de capacitación sobre la Planificación de las faenas de pesca, Código de conducta para la pesca responsable, normas básicas de seguridad y supervivencia en el mar, normatividad marítima
9. Desarrollar taller de capacitación sobre la Cultura de la legalidad, Sentido de pertenencia, comunicación asertiva y liderazgo.
10. Desarrollar taller de capacitación sobre la Planificación de las faenas de pesca, Código de conducta para la pesca responsable, normas básicas de seguridad y supervivencia en el mar, normatividad marítima.
11. Realizar el seguimiento de las labores que contemplan la ejecución de las actividades del proyecto.
12. Elaborar informes que cumplan con los parámetros mínimos exigidos por ADR y ASOCULPESPE, sobre el desarrollo de las visitas realizadas y talleres de capacitación que permita hacer una retroalimentación y mejorar la metodología o hacer reforzamientos.



13. Realizar la transferencia de conocimientos y habilidades mediante talleres conforme al Plan de Capacitación, presente en el proyecto y aprobado por el Comité Técnico.
14. Apoyar la entrega de bienes e insumos a los beneficiarios del proyecto.
15. Legalizar las entregas mediante el uso de actas de recibo preestablecidas a satisfacción firmadas por el beneficiario y hacer seguimiento al buen uso de dichos bienes durante la vigencia del memorando.
16. Elaborar informes sobre las transferencias, talleres realizados a la Organización ASOCULPESPE.
17. Mantener relaciones operacionales estrechas con las instituciones y personas que participen en la ejecución de actividades de campo en su área de trabajo.
18. Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sea delegada por la organización responsable.

Obligaciones del contratante

- Pagar los honorarios por la prestación del servicio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
- Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.
- Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios.
- Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y la Asociación
- Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
- Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
- Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y esta
- Las demás que se deriven del contrato.

7. VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Durante los ocho (8) meses de ejecución del proyecto el profesional recibirá la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000) pagados en mensualidades de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)**. El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.

Los pagos se efectuarán, mes vencido previa presentación de la cuenta de cobro, presentación de los documentos que comprueben el pago de los aportes de la seguridad social integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL); presentación de informes mensuales por parte del

ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE"

Dirección: Cra. 5 18-15 Barrio la Encañada – San Pelayo

Teléfono: 3126603804

E-mail: asoculpespesanpelayo@gmail.com



CONTRATISTA respecto a las actividades y metas cumplidas en cada periodo con sus respectivos anexos; y Acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD

Idoneidad del contratista: Para el presente proceso, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que acrediten experiencia profesional en acuicultura.

Para tal efecto se requiere:

Para el caso concreto de profesionales, se requiere:

1. Título profesional como PROFESIONAL EN ACUICULTURA.
2. Copia del Registro Único Tributario.
3. Copia de la Cédula de Ciudadanía
4. Certificación del Pago de Aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, este requisito se hará efectivo mes cumplido y para los respectivos pagos parciales y final.
5. Para establecer su experiencia específica, el oferente deberá acreditar dos (02) certificaciones laborales profesionales con objeto relacionado con asistencia técnica a proyectos que implique el manejo productivo acuícola.
6. La Organización revisará que la oferente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, no se encuentre en causales de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. Con este propósito se revisará, entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y la página Web del Registro Único de Empresarial.

7.1. ESQUEMA DE PAGO A PROVEEDOR

Una vez establecido el contrato para el suministro del servicio con el proveedor, requerido para la ejecución del PIDAR y programados en el POA, el CTGL autorizará los pagos en la forma establecida en el mencionado contrato. El número de pagos mensuales estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización beneficiaria.

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

1. Presentación del acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
2. Presentación al CTGL del formato de solicitud de pago suscrita por el director de la UTT y el representante legal.
3. Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio contratado.
4. Presentación de la factura y/o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT de persona natural o empresa, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador / o revisor fiscal.
5. Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
6. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.



8. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD

Idoneidad del proveedor: Para el presente proceso, podrán presentar ofertas las personas naturales que acrediten ser ACUICULTOR y que adjunte con la oferta la siguiente documentación:

1. Hoja de vida
2. Tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales a la fecha de presentación de la oferta
3. Certificaciones laborales Copia de la certificación expedida por el contratante, donde conste el objeto del contrato, así como fecha de inicio y terminación. En caso de no contar con la certificación, podrá aportar copia del contrato y acta de liquidación. Si aporta solamente contrato, sin acta de liquidación, se tendrá por no cumplido este requisito.

En caso de que del objeto no se pueda verificar la idoneidad, se requerirá el contrato donde se pueda confirmar las obligaciones y/o actividades ejecutadas.

4. Copia de diploma o acta de grado.
5. Copia del Registro Único Tributario.

8.1. FACTORES DE ESCOGENCIA

- Idoneidad del contratista, en términos de experiencia académica.
- Idoneidad del contratista, en términos de experiencia profesional.
- Valor agregado, relacionados con la calidad y/o el precio del servicio ofertado.

9. GARANTIAS EXIGIDAS AL OFERENTE

GARANTÍAS EXIGIBLES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

La persona natural, que se encuentre interesada en suministrar los bienes y/o servicios objeto de la presente convocatoria, deberá expedir a favor de la organización beneficiaria del PIDAR, una póliza de seguros que ampare:

Garantía de Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, y la calidad de los servicios prestados

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA deberá constituir, a favor del CONTRATANTE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una garantía consistente en póliza de seguro expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia que incluya los siguientes amparos:

- **Cumplimiento de las obligaciones** adquiridas por EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato y garantía de cumplimiento por un monto equivalente al 10% del valor del



mismo y una vigencia correspondiente al término de duración del contrato y 4 meses más.

PARÁGRAFO: En el evento en que se amplíen los plazos de ejecución y vigencia del contrato, o el valor del mismo, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en los mismos términos las garantías previstas en este documento.

10. INFORMES Y ENTREGABLES

Informes Mensuales. PROFESIONAL EN ACUICULTURA, CON EXPERIENCIA EN TRABAJO CON COMUNIDADES, presentará informes mensuales de las actividades desarrolladas en el formato diseñado por ASOCULPESPE como parte de los lineamientos del proyecto, en el cual se reportará el cumplimiento del Plan de Trabajo, en concordancia con las obligaciones acordadas en el texto de su contrato, el Cronograma de actividades correspondiente a las acciones desarrolladas en el mes y como anexo al mismo deberá entregar: registro fotográfico y soportes correspondientes al cumplimiento del objeto del proyecto por medio de los récord de visitas.

Informe final. EL PROFESIONAL EN ACUICULTURA, CON EXPERIENCIA EN TRABAJO CON COMUNIDADES presentará un Informe final del servicio en el que se establezca el cumplimiento acumulado de las metas del Plan de Trabajo y actividades desarrolladas.

11. PLAZO DEL CONTRATO

Ocho (8) meses contados a partir de la firma del acta de Inicio, previa legalización del contrato.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las actividades se desarrollarán en el Municipio de San Pelayo departamento de Córdoba.

13. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, en la fecha establecida en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

- Fecha de presentación de la misma
- Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida y en una entrevista, y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla, con aprobación del CTGL.

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 70 puntos.



Crterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
FORMACIÓN			
Profesional en Acuicultura	Estudios profesionales certificados: 20 puntos.	20%	20
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Experiencia específica mínima certificada de tres (3) años EN TRABAJO CON COMUNIDADES	Hasta 20 puntos por experiencia General: Menos de 1 año= 5 puntos. > 1 y < a 3 años= 10 puntos. = 0 > a 3 años= 20 puntos.	20%	40
EXPERIENCIA			
ENTREVISTA	Hasta 40 puntos	40%	40
TOTALES		100 %	100

Elección de propuesta

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y se elegirá la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.

14. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Fecha de Apertura de la Convocatoria: 11 de septiembre de 2023

Fecha y hora de Cierre de la Convocatoria: 15 de Septiembre del 2023 a las 5:00 PM

Las personas interesadas en esta oferta de trabajo, deben enviar su hoja de vida EN FORMATO ÚNICO CON TODOS LOS SOPORTES indicando el cargo al cual está aplicando, a las oficinas de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL UTT 3, ubicadas en la Carrera 6 N° 62B -32 Oficina 617 Montería - Córdoba.

- Carta de presentación
- Hoja de vida firmada con inclusión de información correspondiente a fechas de inicio y finalización (d/m/a) de las experiencias indicadas en las contrataciones.
- Soportes: Se deberán adjuntar soportes de Formación y Experiencia Específica que permita validar lo expuesto en la hoja de vida.

ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE"

Dirección: Cra. 5 18-15 Barrio la Encañada – San Pelayo

Teléfono: 3126603804

E-mail: asoculpespesanpelayo@gmail.com



- Copia Cédula de ciudadanía y Registro Único Tributario - RUT.
- Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de La Nación.
- Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de La República.
- Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional.
- Manifestación escrita en la que conste que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana.
- Este proceso de contratación no podrá vincular a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización o sean cónyuges o se encuentren en algún grado de consanguinidad, afinidad o civil con miembros o personal vinculado a la ADR respecto a miembros del órgano directivo de la organización.

NOTA: Las hojas de vida que no adjunten sus respectivos soportes en los tiempos de la convocatoria, no serán tenidas en cuenta para la calificación. El profesional deberá contar con un equipo que permita la comunicación vía celular y WhatsApp con los productores y entidades aliadas.

15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria serán enviados por ASOCULPESPE a cada una de las personas postuladas vía correo electrónico, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.

16. NORMAS DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Todas las transacciones llevadas a cabo con los recursos con los cuales se ejecutará el proyecto deben ser manejados con base en los más altos estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal, para asegurar la confianza pública en la Corporación.

17. MONEDA DE LA CONTRATACION

Las contrataciones se harán en pesos colombianos.

FORMATO Y/O DOCUMENTO DE LA OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA:	
Requisitos para la validez de la oferta:	
1. Nombre o Razón Social del oferente:	*Diligenciar*
2. NIT o Cédula de Ciudadanía:	*Diligenciar*



3. Dirección:	*Diligenciar*
4. Teléfono y/o celular:	*Diligenciar*
5. Correo electrónico:	*Diligenciar*
6. Fecha de presentación:	*Diligenciar*
7. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica:	*Diligenciar*
8. Valor de los honorarios mensuales:	*Diligenciar*
9. Valor Total:	*Diligenciar*
10. La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen:	*Diligenciar*
11. Sitio de entrega favorable a la organización beneficiaria o sus asociados preferiblemente en sitio:	*Diligenciar*
12. Valor agregado - servicios adicionales (si aplica):	*Diligenciar*
13. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios:	*Diligenciar*
14. Servicio postventa de ser requerido -asistencia técnica para maquinaria y equipos por mencionar un ejemplo:	*Diligenciar*



Descripción de la Oferta Económica:				
SERVICIO OFERTADO (Tipo de elemento y especificaciones técnicas)	UNIDAD – MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
Valor total de la oferta: En letras _____ (\$ en números _____) (en pesos colombianos)				
Valor agregado ofertado y/o servicios adicionales:			*Diligenciar*	

18. CRONOGRAMA

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	11 de septiembre de 2023	www.adr.gov.co Sede de la UTT 3 en la ciudad de Montería y Alcaldía de San Pelayo
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Hasta 13 de septiembre de 2023. Hora: 5:00 p.m	orlando.padilla@adr.gov.co asoculpespesanpelayo@gmail.com -
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS	14 de septiembre de 2023. Hora: 6 de la tarde.	A los correos indicados en el correo o documento de observación.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE-	15 de septiembre de 2023 hasta las cinco de la tarde (5:00 a.m)	Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6. Oficina 617 – Edificio Sexta Avenida, Montería - Córdoba
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Se realizará máximo dentro de 5 días hábiles siguientes al cierre	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	ASOCULPESEPE remitirá información a	



	cada proponente sobre el resultado de su propuesta.	
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de adjudicación	
APROBACIÓN DE GARANTÍA	Deberá ser presentada a más tardas 3 días hábiles después de la suscripción del contrato.	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. XXX ENTRE LA XXXX Y XXXXXX.

CONTRATANTE	
CONTRATISTA	
OBJETO	
VALOR DEL CONTRATO	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	

Entre los suscritos a saber, de una parte, XXXXXX, identificado con la cedula de ciudadanía No. XXXXXX, en su calidad de XXXXXX, actuando en nombre y por cuenta de la XXXXXXXX, quién en lo sucesivo se denominará XXXXXX y por la otra parte XXXXXX identificada con cédula de ciudadanía N° XXXX de Montería, quién en lo adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la entidad contratante realizó de conformidad con la Ley y el procedimiento de la ADR los estudios necesarios para la determinación de la necesidad y la consecuente realización del presente contrato. **2)** Que, de conformidad con la información contenida en el Formato Único de Hoja de vida, acreditación de estudios y soportes de experiencia aportados por el contratista, quedó demostrada su idoneidad y experiencia para celebrar el contrato y desarrollar las consecuentes obligaciones contractuales; de lo cual se dejó constancia escrita en la certificación pertinente. **3)** Que **EL CONTRATISTA** manifestó en el Formato Único de Hoja de Vida y bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la ley 1150 de 2007. **4)** Que existe dentro del presupuesto de la fundacion de conformidad con el PIDAR

ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE"

Dirección: Cra. 5 18-15 Barrio la Encañada – San Pelayo

Teléfono: 3126603804

E-mail: asoculpespesanpelayo@gmail.com



661 cofinanciado por la ADR la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. **5)** Que el presente contrato se suscribe directamente en ejercicio de la facultad consagrada en el certificado de existencia y representación legal de la XXXXX; **5)** Que el contratista manifiesta bajo la gradad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés establecidas en la Constitución y en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA -OBJETO:** El objeto del presente contrato es: "XXXXXX". **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR:** El valor total del presente contrato, es la suma de XXXXXX M/CTE (\$ XXXX). **CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: ocho (8) Mensualidades vencidas cada una por la suma de: XXXXXXXX M/CTE (\$XXXX), para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente. **CLAUSULA CUARTA -PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será OCHO (8) MESES contados a partir de la fecha de inicio del contrato. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para el desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** de manera independiente, debe cumplir las siguientes obligaciones: **A) Obligaciones generales:** a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. c) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. d) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. e) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. f) Asistir a las capacitaciones, talleres, conferencias y reuniones que le sean asignados. g) Acatar las circulares impartidas por la ASOCIACION ASOCULPESPE en relación con la gestión contractual. h) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. **B) Obligaciones específicas:** XXXXX XXXXXX **SEXTA- OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION a) XXXXX** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo del mismo. b) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. c) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. d) Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados. **CLAUSULA SÉPTIMA -SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** Con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente contrato, la supervisión del contrato estará a cargo del: REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION ASOCULPESPE, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato. **CLAUSULA OCTAVA - GARANTÍA:** EL CONTRATISTA tendrá que constituir a favor de LA ASOCIACION dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato como Garantía o mecanismo de cobertura de riesgos que cubra los siguientes amparos: a) **cumplimiento del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis meses más, y b) **calidad del servicio**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis meses más. El contratista se obliga a mantener indemnes las garantías de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **CLAUSULA NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN**

ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE"

Dirección: Cra. 5 18-15 Barrio la Encañada – San Pelayo

Teléfono: 3126603804

E-mail: asoculpespesanpelayo@gmail.com



UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Se podrá suspender la ejecución del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Obligándose el contratista a prorrogar y ampliar las garantías en consideración al plazo de suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra LA ASOCIACION. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA- CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita de la ASOCIACION pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. LA ASOCIACION no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA - CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de LA ASOCIACION, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - CADUCIDAD:** LA ASOCIACION previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5° del artículo 5° de la ley 80. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y legalizado con la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías. El contratista tendrá un plazo de tres (3) días hábiles para la legalización del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA - LIQUIDACIÓN:** la liquidación del presente contrato no será obligatoria de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, I.C.B.F. y cajas de compensación familiar cuando correspondan. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades

ASOCIACION DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO "ASOCULPESPE"

Dirección: Cra. 5 18-15 Barrio la Encañada – San Pelayo

Teléfono: 3126603804

E-mail: asoculpespesanpelayo@gmail.com



ASOCULPESPE
ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE PESCADO DE SAN PELAYO

establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria. **CLAUSULA VIGÉSIMA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre LA ASOCIACION y EL CONTRATISTA. Así mismo EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA frente a cualquier reclamación laboral o de cualquier tercero. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar LA ASOCIACION con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la ASOCIACION de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el MUNICIPIO DE SAN PELAYO.

Ramiro Rojas
C. 7376843